

**SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**

Ministerio de Economía y Finanzas

**INSTRUCTIVO PARA EL AJUSTE PATRIMONIAL
DE OTRAS INVERSIONES EN TÍTULOS
“CERTIFICADOS DE PASIVOS GARANTIZADOS
CPG’S” Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS,
FINANCIAMIENTO PÚBLICO**

Instructivo para el ajuste patrimonial de otras inversiones en títulos “Certificados de Pasivos Garantizados CPG’S” y colocación de títulos, Financiamiento Público

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra ni su tratamiento o transmisión electrónica o mecánica, incluida fotocopia, grabado u otra forma de almacenamiento y recuperación de información, sin autorización escrita del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR.

DERECHOS RESERVADOS

Copyright © 2021 primera edición

MEF y logotipo MEF son marcas registradas

Documento propiedad de:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR.

República del Ecuador.

Edición:	Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador
Cubierta:	Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador
Composición y diagramación:	Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador
Estructuración:	Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador

Administración:	Econ. Simón Cueva Armijos Ministro de Economía y Finanzas
------------------------	---

Actualización:	Ing. Paola Arellano Ing. Fleri Collaguazo Ing. Gabriela Mancero Ing. Tatiana Trujillo Analistas de Estados Financieros 28/04/2022
-----------------------	---

Revisado:	Eco. Jenny Guerrero Directora Nacional de Estados Financieros
------------------	---

Aprobado:	Eco. Magdalena Vicuña Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental 10/05/2022
------------------	---

Contenido

ANTECEDENTE	4
BASE LEGAL	4
ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
PROCEDIMIENTO	6

Instructivo para el ajuste patrimonial de otras inversiones en títulos “Certificados de Pasivos Garantizados CPG’S” y colocación de títulos, Financiamiento Público

ANTECEDENTE

Los Certificados en Pasivos Garantizados (CPGS) se generaron para transferir a la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), cuando se entregaron los títulos a los bancos. La Corporación Financiera Nacional (CFN) asumió dichos papeles fiduciarios con el afán de colocarlos. Es importante señalar que la CFN mantenía una subrogación de deuda con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), por lo que se entrega el valor adeudado al MEF en “Certificados de Pasivos Garantizados” (CPG’s) para saldar la deuda entre estas instituciones, considerándose dicho hecho económico como una dación de pago en razón de las deudas que la CFN mantenía con el MEF.

Por tal razón se titulariza la deuda debiendo convertirse en una cuenta por cobrar para realizar las regulaciones respectivas, con la respectiva autorización de la Superintendencia de Bancos.

BASE LEGAL

La Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con los artículos 152 y 158 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que respectivamente disponen:

“Art. 152.- Obligaciones de los servidores de las entidades. - Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del

componente de Contabilidad Gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable...”.

“Art. 158.- Normativa aplicable. - El ente rector de las finanzas públicas tiene la facultad privativa para expedir, actualizar y difundir los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y organismos del Sector Público”.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0023 del 7 de abril de 2021, se expide la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

Por lo expuesto, esta Subsecretaría emite las directrices para que se ejecute en la herramienta informática de gestión financiera e-SIGEF los registros contables necesarios para regular los pasivos de deuda pública.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las directrices emitidas en este documento son de aplicación para la Subsecretaría de Financiamiento Público y sus respectivas direcciones.

PROCEDIMIENTO

La Corporación Financiera Nacional solicitó que se titularicen los “Certificados de Pasivos Garantizados” CPGS a largo plazo, los mismos que serán cobrados hasta 15 años.

Las clases de registro a ser utilizadas en la herramienta informática e-SIGEF a través de la ruta:

Contabilidad / Registro Contable / Comprobante contable se detallan a continuación:

1. Ajuste patrimonial de las inversiones percibidas y/o cobradas en CPGS que constan en la cuenta contable 122.05.98- Otras Inversiones en Títulos.

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
BOIT - Baja otras inversiones en títulos credito público	639	57	01	Débito	Actualización de Inversiones
	122	05	98	Crédito	Otras Inversiones en Títulos

2. Registro de los créditos otorgados de años anteriores, con sus respectivos auxiliares (Venta).

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
ICCO - Incorporación créditos otorgados	124	93	00	Débito	Cuentas por Cobrar Créditos Otorgados
	629	55	01	Crédito	Actualización de las Cuentas por Cobrar

3. Para la recaudación de los CPG's que correspondan al Capital de Inversión, se procederá con los siguientes registros:

3.1. Reclasificación de la cuenta contable 124.93–Cuentas por Cobrar Créditos Otorgados, a través de la ruta: Contabilidad - Registro de Operaciones No Presupuestarias - Ajustes y Reclasificaciones - Ajustes y Reclas Corriente-Inversión, con tipo de transacción 006, de acuerdo a la dinámica contable que se describe continuación:

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
RFPC - Reclasificación de CXC créditos otorgados	113	93	00	Débito	Cuentas por Cobrar Créditos Otorgados
	124	93	00	Crédito	Cuentas por Cobrar Créditos Otorgados

3.2. Recaudación de la cuenta contable 113.93-Cuentas por Cobrar Créditos Otorgados, a través de la ruta: Contabilidad - Registro de Operaciones No Presupuestarias - Recaudación y Pago CxC AA y Fondos de Terceros – Recaudación, con tipo de transacción 298, según la siguiente dinámica contable:

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
RCFP - Recaudación de CXC créditos otorgados - Financiamiento Público	111	02	08	Débito	Provisión para el Pago de la Deuda Pública
	113	93	00	Crédito	Cuentas por Cobrar Créditos Otorgados

4. Para los intereses generados de las inversiones, se deberá realizar un CUR de ingresos (DYP-NOR-OGA), afectando al ítem presupuestario 17.01.02 “Intereses y Comisiones de Títulos Valores”.

Ejecución de Ingresos	Ejecución de Gastos	Contabilidad	Administración y Seguridad
Registro y Control de la Ejecución		Comprobante de Ejecución de Ingresos	
Modificaciones Presupuestarias		Transferencias en Tránsito	

5. Para el registro de la entrega de valores en efectivo, por parte de la Subsecretaría de Financiamiento Público a la Corporación Financiera Nacional, correspondiente a años anteriores se sugiere los siguientes registros contables a través de la ruta: Contabilidad / Registro Contable / Comprobante contable:

5.1. Incorporación de la cuenta contable de inversiones en títulos y valores

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
INPN - Incorporación 122.05.00 inversiones permanentes 629.xx no registradas o de años anteriores	122	05	XX	Débito	Inversiones en Títulos y Valores
	629	55	02	Crédito	Actualización de Inversiones Financieras

5.2. Incorporación de la cuenta por pagar del año anterior de inversiones financieras

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
INCC - Incorporación de cuentas por cobrar y pagar de año anterior	639	55	01	Débito	Actualización de Pasivos
	224	85	XX	Crédito	Cuentas por Pagar Año Anterior

5.3. Incorporación de cuentas por pagar de años anteriores de inversiones financieras

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
ICXP - Incorporación de cuentas por cobrar y pagar de año anterior	639	55	01	Débito	Actualización de Pasivos
	224	83	XX	Crédito	Cuentas por Pagar Años Anteriores

5.4. Reclasificación Cuentas por Pagar Año Anterior

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
RPT1- Reclasificación - CXP año anterior 224.85.xx contable	224	85	XX	Débito	Cuentas por Pagar del Año Anterior
	213	85	XX	Crédito	Cuentas por Pagar del Año Anterior

5.5. Reclasificación Cuentas por Pagar Años Anteriores

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
RAC0- Reclasificación compensación cuentas por pagar años anteriores	224	83	XX	Débito	Cuentas por Pagar Años Anteriores
	213	83	XX	Crédito	Cuentas por Pagar de Años Anteriores

5.6. Regulación de pago a la cuenta monetaria de la Corporación Financiera Nacional (CFN).

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
RCFN-Regulación provision deuda pública a CFN	213	85	XX	Débito	Cuentas por Pagar del Año Anterior
	213	83	XX	Débito	Cuentas por Pagar Años Anteriores
	111	02	08	Crédito	Provisión para el Pago de la Deuda Pública

- 6.** Para el registro de los valores entregados a la Corporación Financiera Nacional (CFN) en el año vigente, se deberá realizar un CUR de Gasto aplicando el grupo presupuestario 87-Inversiones Financieras.